



# TRUST & BANKING CORP.

En Liquidación

(PANAMÁ)

21 de abril de 2004

## **El Filanbanco Trust & Banking Corp. –en liquidación anuncia que procederá a realizar un pago a sus acreedores.**

**Se pagará el 5% o más de las acreencias netas a la fecha de pago, a los titulares de los Créditos Aceptados contra la masa de la liquidación, según las *Resoluciones de la Liquidación* Nos. 02-2003 y 03-2003, del 27 de marzo de 2003 y sus anexos pertinentes.**

Para recibir el pago, se solicita al **titular principal** comparecer personalmente con los documentos listados a continuación. Si la cuenta o el depósito fuera conjunto de tipo "y", se solicita concurrir todos los titulares y presentar documentación de todos ellos. Si el titular principal es persona jurídica, deberá presentarse el Representante Legal.

### **A) DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:**

- Si el acreedor es PERSONA NATURAL:
  - Documento de identidad. Presentar original vigente de Cédula de Ciudadanía o pasaporte y entregar copias completas. El documento presentado deberá corresponder al que consta en los registros del banco.
- Si el acreedor es PERSONA JURÍDICA:
  - Certificación de la existencia de la persona jurídica, expedida por la Superintendencia de Compañías, vigente. Entregar original o copia certificada por Notario.
  - Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Entregar original o copia certificada por Notario.
  - Documento de identidad del Representante Legal. Presentar original vigente de Cédula de Ciudadanía o pasaporte y entregar copias completas certificadas por Notario.

### **B) DOCUMENTOS DE LA ACREENCIA:**

- Para certificados de DEPÓSITO A PLAZO:
  - El certificado de depósito. Presentar el original y entregar copia de ambas caras. El número de operación del certificado deberá coincidir con el número reconocido en las Resoluciones de la Liquidación Nos. 02-2003 y 03-2003.
- Para CUENTAS A LA VISTA:
  - Documentos que ratifiquen su condición de cuentahabiente, tales como: último estado de cuenta, ejemplar de cheque y/o contrato. Presentar originales y entregar copias.
- Para CHEQUES DE GERENCIA pendientes de pago:
  - El cheque girado a favor del acreedor. Presentar el original y entregar copia de ambas caras.

Si por justificada razón el titular principal o el Representante Legal se viera imposibilitado de asistir, podrán designar un apoderado que lo represente con la debida acreditación, a cuyo efecto se le solicita contactar previamente a la liquidación.

Se anunciará en breve las fechas y lugares de pago. Se ruega a los señores acreedores preparar la documentación necesaria y adelantar las consultas pertinentes. Para mayor información, contactar al liquidador al teléfono 00507-263-3666 (Panamá) o por correo electrónico a: [guifilan@psi.net.pa](mailto:guifilan@psi.net.pa). El Informe Preliminar de liquidación y las Resoluciones de la Liquidación continúan disponibles en el sitio de internet de la Superintendencia de Bancos de Panamá en: [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de comunicados.

Francisco A. Escoffery  
Liquidador  
Pas. No. 1112012